



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de julio de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 15 al 24 de junio del corriente año, al doctor Alberto Martín Suares Araujo en su carácter de Juez del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION